



Informe de las visitas a centros de detención de la Fiscalía General del estado en la zona Metropolitana de Guadalajara, practicadas en septiembre y noviembre de 2014

I.- Durante el período comprendido del 24 al 28 de febrero de 2014, personal de la Primera Visitaduría en colaboración con el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura en México de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, participó en las visitas de supervisión practicadas al Centro de Reinserción Social del Estado, Reclusorio y Centro preventivo y de Reinserción Femenil de la Zona metropolitana de Guadalajara, Reclusorio Preventivo del Estado, Centro de Observación y Clasificación y Diagnostico (tutelar), Centro de Atención Integral Juvenil, separos de la XV Zona Militar, Reclusorio de Puerto Vallarta y separos de Seguridad Pública Municipal de Puerto Vallarta; cuyos resultados e informe pueden ser consultados en la página de internet de la CNDH: www.cndh.org.mx.

II. Igualmente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7°, fracción XVI y 35, fracción VII de la Ley de la CEDHJ, los días 23 de septiembre y 24 de noviembre de 2014 se realizaron visitas de inspección a los establecimientos de detención preventiva que tiene el CGSPE y la FCE en la zona metropolitana de Guadalajara, para verificar si dentro de los mismos se cometen violaciones de derechos humanos en contra de personas privadas de su libertad, para lo cual, dichas visitas se realizaron con cinco grupos de visitantes y secretarios de visitaduría en cada una, auxiliados por personal médico de este organismo que supervisó las áreas médicas de los centros mayores, así como examinar a los internos que presentaran lesiones.

Los internos entrevistados fueron coincidentes en reclamar que no se les permite realizar llamadas telefónicas a sus familiares o a sus abogados para informarles de su detención, y que les autorizan llamar por teléfono hasta después de que declaran ante el Ministerio Público. Con dicho actuar se violan sus derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica así como al debido proceso, pues se les impide que sean asistidos por un abogado particular de su confianza que vele por sus derechos procedimentales.



De lo anterior se deduce que con esta práctica la Fiscalía General trasgrede los derechos humanos de los internos, lo cual se confirma con las diversas actuaciones ministeriales que en copia certificada obran en los expedientes de queja que integra esta Comisión, en las que se advierte que casi ninguno detenido fue asistido en sus declaraciones por un defensor particular. Además de que con ese reiterado actuar se les viola su derecho a la legalidad al mantenerlos incomunicados.

En ese orden de ideas, se insistir al titular de la FGE que implemente mecanismos de control, proponiéndose al respecto que por conducto del Departamento de Trabajo Social de la Fiscalía a su cargo, se avisar telefónicamente a los familiares de los detenidos desde el momento mismo en que son ingresados a los separos, para que valoren la posibilidad de asistirlos en sus declaraciones ministeriales personalmente o por conducto de un defensor particular de su confianza.

Se concluyó también que la mayoría de las instalaciones de los establecimientos de detención preventiva se encontraban en estado aceptable, que pueden ser mejorados con remodelaciones estructurales que no resultarían muy costosas, en las que se incluya la reposición de excusados, lavabos y llaves de agua potable, así como la instalación de rampas para personas con capacidades disminuidas y de cámaras de video para vigilar que en su interior no se cometan delitos, faltas administrativas o cualquier otra irregularidad, que puedan además redundar en violaciones de derechos humanos de los alojados.

Se verificó que carecen de circuito cerrado de video vigilancia los separos de la Agencia Mixta ubicada en la calzada Independencia Norte Número 840 y en los de la Cruz Verde "*Doctor Francisco Ruiz Sánchez*" situada entre las calles Medrano y la calle 52 de la colonia La Loma de Guadalajara. En este tenor, se invita al Fiscal General para que a la brevedad ordene la instalación de las mismas.

Además, al momento de la revisión a las celdas de la FGE asentada en la zona industrial de Guadalajara el 23 de septiembre, no había personal atendiendo los monitores de sus cámaras de video vigilancia que estaban funcionando, lo que puede provocar que no se atiendan las emergencias o hechos irregulares que pudieran suceder dentro de dichos separos, como los suicidios que se dieron en meses pasados y que fueron materia de diversas recomendaciones emitidas por esta



CEDHJ. Aunque, por otra parte, se observó que ya se están realizando las modificaciones estructurales a literas y lavabos que constituían riesgos para auto agredirse los internos.

Al respecto, se insiste al titular de la Fiscalía que debe girar órdenes precisas a los encargados de dichos separos, para que cuando menos haya una persona en todo momento vigilando los monitores para evitar desgracias como las descritas en anterior párrafo.

Como en otras visitas, ninguno de los establecimientos cuenta con ropa de cama adecuada ni cobijas proporcionada por dichos centros, verificándose por el dicho de los internos y de las autoridades entrevistadas, que la misma es proporcionada por familiares o abogados de los primeros mencionados. También se constató que ninguna de las celdas cuenta en su interior con garrafones de agua purificada para beber, no obstante, los internos entrevistados aseveraron que la misma les es proporcionada por los celadores en forma racionada, pero de manera suficiente. Algunos de los entrevistados refirieron haber visto ratas y cucarachas dentro de las celdas, y un fiscal precisó que los separos se fumigan cada seis meses.

Por lo que se plantea al Fiscal General que instruya a quien corresponda, que se lleve un control para fumigar todos los separos de la dependencia a su cargo, lo que debe hacerse cuando menos cada dos meses, atendiendo a que son lugares proclives a recibir y acumular ese tipo de fauna nociva.

En las dos visitas realizadas en 2014 se constató que varios internos presentaban diversas lesiones, según sus declaraciones, unas infligidas en riñas, otras por accidentes y unas más cometidas por los policías que los capturaron, pero solo a algunos de ellos se les otorgó atención médica y a otros no por carecer de ese servicio.

Al respeto, se pide al titular de la FGE que instruya al personal de todos sus separos para que en casos análogos, privilegien la atención médica de internos lesionados y los trasladen a los Servicios Médicos para que les den la atención que requieran.

En especial, se concluye que los separos de la Agencia Mixta ubicada en la calzada Independencia Norte Número 840, además de deprimentes, arcaicos y antifuncionales, se encuentran húmedos, mal



olientes y carecen de protección las ventanas que dan hacia el exterior, lo que provoca la entrada de sol y de agua en época de lluvias, pues sólo está tapada con periódico y cartones el área donde se encontraban los policías celadores. Además de ello, se trata de 4 celdas de aproximadamente 3 metros cuadrados, cada una con una cama de material de construcción y sin colchón o colchoneta ni cobijas, donde ingresan de cinco a más internos en cada celda, por lo que sólo uno duerme en la cama y el resto en el suelo. Lo cual además de resultar indigno, es anticonstitucional y violatorio de derechos humanos de los internos.

Por ello, se conmina al Fiscal General para que a la brevedad ordene la reubicación de dichos separos, o la remodelación de los mismos en los que se brinde una estancia digna y respetuosa; debiendo también instalar una salida de emergencia quizá hacia el estacionamiento del lugar, pues se constató que las citadas celdas están en un sótano al que se ingresa por una estrecha escalera, por lo que en caso de alguna emergencia, puede provocar un desenlace fatal.

Se advirtió que en algunos de los separos adscritos a las Unidades de Emergencia de la Cruz Verde no se proporciona ningún alimento a los internos, inclusive las autoridades ministeriales argumentaron que se cooperan entre ellos para hacerlo.

En ese sentido, se invita al Fiscal General a buscar un medio para sufragar dicho servicio, sugiriendo que podría crearse un *fondo* para ese rubro.

En los separos de la Cruz Verde Zapopan Norte de la colonia Tepeyac, se advirtió que carece de privacidad el sanitario de las celdas, por lo que se debe hacer la correspondiente construcción para dar privacidad y respeto a los internos y evitar que se violen sus derechos humanos.

También se verificó que ninguno de los separos cuenta con adecuaciones arquitectónicas para ingresar a personas con discapacidades, como tampoco lo tienen sus sanitarios.

En ese tenor, se plantea al Fiscal General que ordene a quien corresponda que a la brevedad se hagan las adecuaciones estructurales que procedan.